

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0120 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 03 JUN. 2010

VISTO, el Informe Nº 146-2010-GORE-ICA/GRINF de 31.MAY.2010 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional loa la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional loa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24º la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27º que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, con el documento indicado en el visto la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional la propuesta de un Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública de la Obra: "Mejoramiento y Modernización de la I.E. Nº 22552 Cabeza de Toro Lateral 5 Distrito de Independencia Pisco" bajo el ámbito de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 041-2009 y Acuerdo de Consejo Regional Nº 0028-2009-GORE-ICA de fecha 06 de Octubre de 2009; y, estando a la aprobación del Gerente General resulta necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros del Comité Especial que tendrá la función de conducir el proceso de la obra antes mencionada;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Modernización de la I.E. Nº 22552 Cabeza de Toro Lateral 5 Distrito de Independencia Pisco"; los mismos que deberán de cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia Nº 041-2009 y demás normas normas aplicables a la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

♦ Ing. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
♦ Econ. NORVIL CORONEL OLANO
♦ Ing. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
Presidente Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

► ALBERTO MARQUINA POZO

◆ Ing. ISMAEL ALBURQUERQUE YEOVANINY

◆ Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE

Suplente del Presidente Suplente del 1º Miembro Suplente del 2º Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente y demás instancias administrativas, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JUAN MANUEL PHEDA MOZ